

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

14153 *Resolución de 20 de julio de 2010, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don Miguel Barrueco Ferrero.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza vinculada de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina», convocada por Resolución de la Universidad de Salamanca y de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, de fecha 15 de febrero de 2010 («BOE» de 29 de marzo), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («BOE» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de Castilla y León han resuelto:

Nombrar a don Miguel Barrueco Ferrero, con documento nacional de identidad número 07788506-Q, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Medicina», adscrito a la Facultad de Medicina, en la plaza código G032/D13219, vinculado con plaza de Facultativo Especialista de Área de «Neumología» en el Hospital Universitario de Salamanca.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino.

La presente resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Salamanca, 20 de julio de 2010.—El Rector, Daniel Hernández Ruipérez.—El Consejero de Sanidad, Francisco Javier Álvarez Guisasola.